



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas.

Fecha:	14 de febrero de 2023	Hora:	2:00 p.m.
--------	-----------------------	-------	-----------

Audiencia oral número 046 de 2023.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00128
Dpto.	Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo	
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos						Álvaro Cogollos Amaya.							
Identificación						CC N° 79.147.973							
Dirección de notificación						Avenida 19 N° 125-65.							
Correo electrónico						camilog22@hotmail.com							
Datos apoderado sustituta de la demandante													
Nombres y apellidos						Camilo Alberto Garzón Gordillo.							
Identificación						CC. 80.198.882 y TP. 155.450 del C.S. de la J.							
Dirección de notificación						Avenida 19 N° 125-65, Medellín							
Teléfono fijo y/o celular						214 51 13							
Correo electrónico						camilog22@hotmail.com							
Datos entidad Colpensiones													
Nombres y apellidos						Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.							
Identificación						Nit 900.336.004-7							
Dirección de notificación						Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá							
Datos apoderada Colpensiones													
Nombres y apellidos						Érika Aristizábal Marín							
Identificación						CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.							
Dirección de notificación						Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín							
Teléfono fijo y/o celular						604 8683 – 310 427 8220							
Dirección de notificación						aristizabalyabogados@gmail.com							
Datos demandada													
Nombres y apellidos						Colfondos							
Identificación						Nit 860011153-6							
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos						Juan Carlos Gómez Martin.							
Identificación						CC. 1.026.276.600 y TP. 319.323 del C.S. de la J.							
Teléfono fijo y/o celular						310 329 08 74							
Correo electrónico						Juangomezabogado1@gmail.com							

Admisión de demanda: 10 de mayo de 2020.

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión					
Excepciones Previas	Si		No	X	

3. Etapa de saneamiento.

Decisión			
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear	

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecer las circunstancias en que el señor Álvaro Cogollos Amaya, decidió su afiliación a la AFP Colfondos y con ello traslado de régimen pensional.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales. documentos relacionados a pág. 16 de su escrito de demanda -numeral 01 expediente digitalizado-; obrantes a pág. 28 a 68. Página 28: fotocopia de la cédula de ciudadanía de la demandante. Página 29: copia del derecho de petición de fecha 15 de agosto de 2019 dirigido a Colfondos. Página 31-33: respuesta al derecho de petición dirigido a Colfondos de fecha 10 de septiembre de 2019. Página 34: copia de solicitud de vinculación. Página 41-42: reclamación administrativa radicada el 1 de noviembre de 2019. 35-36 Página 43-45: respuesta de Colpensiones a la solicitud de traslado de fecha 5 de noviembre de 2019. 37-38 Página 46-48: copia de la reclamación administrativa radicada el 1 de noviembre de 2019. 39-40 Página 49-51: respuesta de Colfondos a la solicitud de traslado de fecha 8 de noviembre de 2019. 41-42 Página 52: solicitud de vinculación en Colfondos. Página 53: copia de certificación de la administración del conjunto residencia el Barbecho, en donde consta el pago mensual por valor de \$820.000. Página 54: copia del recibo de los servicios públicos de gas, de fecha 23 de diciembre de 2019. 45-46 Página 55-56: copia del recibo de internet, televisión y teléfono. Página 57: copia de recibo de energía y aseo. Página 58: copia de la factura CRM Banco Falabella. Página 59: copia de recibo expedido por la Pontificia Universidad Javeriana del pago del semestre del hijo del demandante. Página 60: pagos a movistar. Página 61: copia de valorización por beneficio local. Página 62: copia de impuesto predial apto ubicado en la crra 5ª 127-60. Página 63: copia de impuesto predial apto ubicado en la crra 58ª 135-04.

Página 64: copia de impuesto predial apto ubicado en la crra 58 135-04. Página 65: copia de la factura del impuesto del vehículo automotor. Página 66-68: copia de certificado de existencia y representación legal de Colfondos. Prueba pericial Página 72-83: dictamen pericial. Se tendrá en el valor legal que le corresponda.
Pruebas decretadas a Colfondos
Documentales: documentos relacionados en página 18-19 de su respuesta a la demanda numeral 06 expediente Digital-; obrantes a páginas. 23 a 25. Página 23: Historial de vinculaciones SIAFP y estado de afiliación. Página 24: solicitud de vinculación a Colfondos. Página 25: artículo del Tiempo. Interrogatorio de parte: al demandante.
Pruebas decretadas a Colpensiones
Documentales: documentos relacionados en pág. 8-9 de su respuesta a la demanda - Numeral 09 expediente digitalizado-; obrantes a página 35 a 275, correspondientes a Expediente administrativo e historia laboral del DTE. Interrogatorio de parte: al demandante.
Practica de pruebas
El demandante absolvió interrogatorio.
Alegatos de conclusión
Se escucharon alegatos de conclusión.

Se fija fecha para audiencia de juzgamiento, el día veinticuatro (24) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve y quince (9:15) de la mañana.

Se firma el acta por la juez,



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:			14 de febrero de 2023				Hora:			2:00 p.m.			
Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00128
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo	

Intervinientes:

Asistió

Álvaro Cogollos Amaya.
CC N° 79.147.973
Demandante.

Asistió

Camilo Alberto Garzón Gordillo.
CC. 80.198.882 y TP. 155.450 del C.S. de la J.
Apoderado Demandante.

Asistió

Érica Aristizábal Marín
CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.
CC. y TP. del C.S. de la J.
Apoderada Colpensiones.

Asistió

Juan Carlos Gómez Martin.
CC. 1.026.276.600 y TP. 319.323 del C.S. de la J.
Apoderado Colfondos.

Mario Alfonso Meza May.
Secretario